

Tiene la palabra el señor Edil Reinaldo Díaz.

◆ **Preocupación por la recientemente aprobada ley de riego**

EDIL REINALDO DÍAZ. Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente: en esta oportunidad quisiera referirme a la recientemente aprobada ley de riego, que ha tenido numerosas críticas de la academia.

Voy a leer unas palabras del ingeniero Eduardo Gudynas, especialista en temas ambientales.

La aprobación de la ley de riego no contribuye a solucionar nuestros problemas en manejar el agua y proteger nuestros ríos, sino que aumenta todos los riesgos.

A un ritmo de vértigo, los Senadores aprobaron el texto revisado por los Diputados, y se concretó la nueva ley para administrar el riego en el país. Se crea un mercado del riego, con dos nuevos actores empresariales: las Sociedades Agrarias de Riego y los Operadores de Sistemas de Riego, que potencialmente cubre todas las cuencas en todo el territorio nacional.

Ante un cambio de esta enorme magnitud, son indispensables salvaguardas para proteger los cursos de agua en forma concreta y efectiva. El temor radica en que, pongamos por caso, aquellos que están aguas arriba pueden acapararla, dejando sin ella a quienes están más abajo en una cuenca, obligándolos a comprar el agua. Dicho de otra manera, puede haber una disputa donde unos se quieren apoderar del agua para lucrar con su venta como riego. Una de las consecuencias de ese tipo de batallas empresariales es que tramos de un arroyo o río puedan quedar sin agua.

Cuando las acciones humanas desembocan en que en un río o un arroyo hay tramos sin agua, o cuando está apenas atrapada en unos piletos desconectados unos de otros, estamos ante impactos ambientales sustantivos.

Esto tiene efectos muy nocivos sobre la fauna y flora acuática, así como en los ambientes de las riberas, tales como montes en galería o bañados; impactos de ese tipo no se revierten fácilmente.

Frente a esta situación, es necesario asegurar un caudal mínimo que esté siempre presente, para evitar que el curso de agua muera. Son las condiciones indispensables para que se mantenga la fauna y flora acuática, y en los márgenes.

Entonces, cualquier ley en esta materia debería dejar muy en claro el marco de esos caudales ecológicos mínimos, señalando los criterios ambientales, las vías para determinar umbrales clave, quiénes y cómo controlarán las sanciones para quienes los violen, etcétera.

En la ley que se acaba de aprobar se ha hecho casi todo a la inversa. Primero, se aseguran los fines empresariales y el marco para los inversores y se deja para una futura reglamentación lo que sucederá con el agua. O sea que el elemento más importante para una ley de este tipo no está adecuadamente atendido, y se "patea esa pelota" para un incierto futuro en manos de autoridades como el Ministerio de Ganadería, quien es precisamente uno de los principales responsables de todos los problemas con el agua en el país. No olvidamos que el MGAP defendió esta ley diciendo que "hay mucha agua" en el país.

Simplemente, quisiera hacer más estas palabras, porque esta ley, que sin duda era necesaria, tuvo un tratamiento bastante inadecuado y se dejaron algunos aspectos librados a la reglamentación posterior.

Nos preocupa que haya sido principalmente impulsada desde una visión y un objetivo netamente economicista.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión de Descentralización, Desarrollo y Agro de la Corporación, a la Regional San José de la Red Nacional de Antropología y a la prensa.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites que usted ha solicitado, señor Edil.